



## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los abajo firmantes, gremios del sector de Vigilancia y Seguridad Privada del país, ante la información publicada el día de ayer en las redes sociales oficiales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y replicada por diversos medios de comunicación, sobre la suspensión de licencias de funcionamiento a 31 empresas del sector por “presunta infiltración de actores criminales”, nos permitimos expresar nuestra posición en los siguientes términos:

### **Primero.**

Reconocemos que nuestra actividad está sujeta al control y vigilancia del Estado, función que ejerce la Superintendencia. En ese sentido, respaldamos todas aquellas acciones orientadas a corregir desviaciones, faltas o actuaciones contrarias a la ley por parte de las empresas vigiladas. Estamos convencidos de que la gran mayoría de las empresas del sector cumplen con sus obligaciones legales, y que, en caso de existir incumplimientos, estos deben ser determinados de manera individual, con base en los procedimientos establecidos.

### **Segundo.**

Colombia es un Estado Social de Derecho en el que deben prevalecer la presunción de inocencia y el respeto al debido proceso. Por ello, consideramos que la forma en que fue divulgada esta información resulta desproporcionada y genera un grave impacto reputacional no solo para las empresas mencionadas, sino para todo el sector.

La referencia general a una “presunta infiltración criminal” sin la debida individualización de responsabilidades puede inducir a interpretaciones erróneas, afectando el buen nombre de organizaciones que podrían estar enfrentando, en algunos casos, situaciones de carácter meramente administrativo, que en ningún caso deben equipararse con conductas delictivas.

### **Tercero.**

El marco normativo del sector, en particular el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y la Resolución 2946 de 2010, establece un procedimiento claro y garantista para la imposición de sanciones a las empresas vigiladas. Dicho procedimiento contempla etapas como la realización de visitas de inspección, la elaboración de actas, la formulación de pliegos de cargos cuando haya lugar, su debida notificación, la posibilidad de ejercer el derecho de defensa mediante la



presentación de descargos, y la adopción de una decisión debidamente motivada y en firme. En este contexto, surge una preocupación legítima frente a si dichas etapas fueron agotadas en cada uno de los casos mencionados, especialmente cuando algunas empresas habrían conocido de estas decisiones a través de medios públicos y no mediante los canales formales previstos en la ley, lo que podría comprometer el respeto al debido proceso y a las garantías fundamentales.

#### **Cuarto.**

Resulta igualmente preocupante que se hagan anuncios públicos de medidas que aún no se encuentran en firme, generando consecuencias graves como la afectación comercial, la pérdida de clientes y la estabilidad laboral de miles de trabajadores del sector.

#### **Quinto.**

Solicitamos de manera respetuosa a las autoridades y a los medios de comunicación actuar con responsabilidad en el manejo de este tipo de información, evitando la estigmatización generalizada del sector y de las empresas involucradas.

#### **Sexto**

También consideramos importante que este debate se mantenga en términos proporcionales y precisos. En Colombia existen más de 800 empresas de vigilancia y seguridad privada, por lo que los hechos conocidos recientemente corresponden a una minoría que debe estar ejerciendo los recursos pertinentes frente a una decisión no ejecutoriada . Por eso, resulta fundamental evitar generalizaciones que afecten el buen nombre de quienes cumplen la normatividad y prestan un servicio esencial para la seguridad del país.

Reiteramos nuestro compromiso con la legalidad, la transparencia y la seguridad del país, y hacemos un llamado a que todas las actuaciones se desarrollen dentro del marco del respeto institucional y las garantías constitucionales.

**Julio Cesar Vasquez Higuera**  
Director Ejecutivo .ACES

**Miguel Ángel Díaz García**  
Presidente Junta Directiva  
CONFEVIP